

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 34069/2016, por el que se eleva un proyecto de Resolución sobre reglamentación de servicios de la Fotocopiadora y Cantina de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante dar disponibilidad pública a los contratos de estos servicios,

Que es necesario establecer los porcentajes de financiamiento del Centro de Estudiantes para dar continuidad a las actividades académicas, deportivas, culturales y gremiales propias del espacio de representación de los mismos,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Poner a disposición pública todos los contratos y Resoluciones Decanales referidos a la adjudicación de espacios para la prestación de servicios de fotocopias, ploteo, librería técnica y servicio de bar/cantina,

ARTÍCULO 2º.-Establecer los porcentajes de la recaudación de los servicios de fotocopias, ploteo y librería técnica, y servicio de bar/cantina que la Facultad transferirá al Centro de Estudiantes de Arquitectura y Diseño Industrial por los contratos actuales, según el siguiente detalle:

a) INGRESOS POR CANON: 80%

b) INGRESOS POR BECAS: 100%

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, Área Económica y Centro de Estudiantes, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA SE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Arq. MARCO ZOPLANDO ARDITA

Arq. MARCO ZOPLANDO ARDITA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI

DECANO

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba

DE CORDOBA

ONIVERSIDAD ACIDINAL

DE CORDOBA